



101 JUN 2015

Expte N° 50482-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. María Ivana IBAÑEZ**, solicita equiparación de materias,

ATENTO:

A lo solicitado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resoluciones n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Sra. Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1º) Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. María Ivana IBAÑEZ**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Química (Plan 2011) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Farmacia (Plan 1990 Asimilación 2007 Con Lic en Química (Plan 2011)

- Informática

- Con Informática

Art.2º) Pase a Dirección alumnos a sus efectos.

RESOL. N°

HHB

0237 2015

Dña. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.